



 Radicado N° **I-2024-86366**
Fecha: 26-07-2024 - 14:10
Folios: 1 Anexos: 23 folios
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
Destino: 2300 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE **7Z8IQ**
con el código de verificación:

MEMORANDO

PARA: **CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ**
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 26 de julio de 2024

ASUNTO: Informe Final Seguimiento a Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito

Respetado Doctor,

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de seguimiento mediante radicado I-2024-79337 del 09 de julio de 2024, sobre el cual se allegaron observaciones mediante radicado I-2024-83099 del 18 de julio de 2024, las cuales fueron tomadas en consideración para efectos de generación del informe final de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final, para que desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales se proceda a formular el plan de mejoramiento y éste nos sea comunicado dentro de los (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación del presente informe, a los correos ogarciap@educacionbogota.gov.co, jgomezc@educacionbogota.gov.co y jcortesf@educacionbogota.gov.co. Una vez definido el plan de mejoramiento, se debe registrar en el aplicativo Isolución las causas de las observaciones, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora y fecha final o de cumplimiento.

Así mismo, una vez aprobado el plan de mejoramiento por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales deberá reportar los avances de las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM, para que posteriormente, esta Oficina realice la verificación de estas y como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 3241000 Ext. 1209

Cordialmente,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Seguimiento a Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito (23 Folios)
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI
Julieta Gómez Carrillo – Contratista OCI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A GOBIERNO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO -IED

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS	4
4.1 Elección de Gobierno Escolar.....	4
4.1.1 ACTA DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO.....	5
4.1.2 ACTA DE REGISTRO DEMOCRÁTICO INSTITUCIONAL	11
4.1.3 ACTA DE ELECCIÓN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL... 	15
4.2 Acompañamiento y responsabilidades de las Direcciones Locales de Educación, los equipos locales de Inspección y Vigilancia y el nivel central de la Secretaria de Educación del Distrito - SED.....	18
4.3 Riesgos asociados a la gestión	18
5. OBSERVACIONES.....	18
6. CONCLUSIÓN.....	23
7. RECOMENDACIONES.....	23
8. FIRMAS	23

1. OBJETIVO

Verificar el proceso de elección y reporte en el Sistema Apoyo Escolar del Gobierno Escolar (en adelante SAE) y de la participación juvenil en las Instituciones Educativas del Distrito conforme a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Elección del Gobierno Escolar de las Instituciones Educativas Distritales para la vigencia 2024, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la SED en la Circular SII-001 de 2024 del 16 de enero de 2024.

3. CRITERIOS

La normatividad que se tuvo en cuenta para el seguimiento se relaciona a continuación:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994 *“Por la cual se expide la Ley General de Educación”*, Capítulo 2 Gobierno escolar, Artículo 142, Conformación del Gobierno Escolar a 145. 1.2 Decretos.
- Decreto 330 de 2008 SED, *“Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la SED”*.
- Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educación”* – Sección 5 Gobierno escolar y organización institucional ARTÍCULO 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar; instancias para el fomento de la participación juvenil, artículos 2.3.3.1.5.11 y 2.3.3.1.5.12
- 03-PD-002 Seguimiento a la conformación del Gobierno Escolar y las Instancias de Participación Versión 1 adopción Resolución 3-23/Dic/2022
- Resolución 3497, del 30 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de prejardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C.”*
- Circular SII-001 de 2024 y sus Anexos. Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte del proceso de elección de los gobiernos escolares e instancias en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito en la vigencia 2024; protocolos, guías para presentar resultados y demás acciones para el fortalecimiento de la participación en las comunidades educativas.

4. RESULTADOS

Antecedentes

La Secretaría de Educación del Distrito emitió la Circular SII-001 del 16 de enero 2024 en donde impartió los lineamientos para la conformación, funcionamiento y reporte del proceso de elección de los gobiernos escolares e instancias de participación en los establecimientos educativos oficiales del Distrito en la vigencia 2024. Además, estableció el cronograma para la elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación en las instituciones educativas oficiales. De igual forma estableció los acompañamientos y asesorías a las instituciones educativas en cabeza de los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.

Criterios de selección de la muestra

La definición de la muestra se efectuó mediante herramienta de muestreo de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta herramienta se aplicó para seleccionar el número de IED objeto de revisión de la elección de Gobierno Escolar e Instancias de participación, así como el cargue de los formatos de elección y firmas en la plataforma de SAE.

Se seleccionaron 41 IED teniendo en cuenta que dentro de la muestra se contara con IED de cada una de las localidades, también se incluyeron para la revisión 19 IED que de acuerdo con el seguimiento efectuado a la elección del Gobierno Escolar de la vigencia 2023 no cargaron actas de elección en el SAE (ver informe de seguimiento gobierno escolar e instancias de participación juvenil vigencia 2023 – radicado I-2023-111016). En total se seleccionaron 60 colegios en la muestra, para verificar la elección, reporte y cargue de formatos en el aplicativo SAE.

4.1 Elección de Gobierno Escolar

A través de consulta en la plataforma SAE el equipo auditor descargó las actas de elección de Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres y Madres), de los cuales se revisaron los siguientes aspectos:

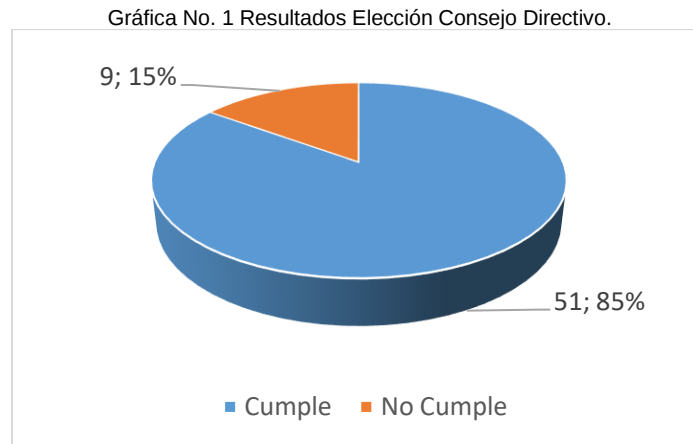
1. Cumplimiento en la elección y conformación de los estamentos.
2. Se verificó que el formato utilizado por las IED para la elección estamentos correspondiera al formato incluido como anexo en la Circular 001 de 2024.
3. Firma de los integrantes elegidos en dichas instancias de participación.
4. Firma del rector.

Cabe resaltar que todos los formatos de Registro Democrático que fueron descargados por el equipo auditor y en el cual se evidenció la elección de Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres y Madres; no cuentan con fecha de elección.

4.1.1 ACTA DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO

4.1.1.1 Elección Consejo Directivo

Se observó que de las 60 IED de la muestra, 51 cargaron la correspondiente acta de elección del Consejo Directivo, 8 no efectuaron el cargue en la plataforma SAE, y en el caso del Colegio Integrada la Candelaria, si bien se cargó acta, en la misma no se observó elección del Consejo Directivo.



Fuente: Elaboración equipo de seguimiento OCI.

En la siguiente tabla se presentan las IED que no realizaron cargue de las actas o no se observó elección del Consejo Directivo:

Tabla No. 1 IED sin elección Consejo Directivo

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	No se evidenció elección del Consejo Directivo en el formato cargado en Apoyo Escolar
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.1.1 Cumplimiento de fecha establecida para la elección del Consejo Directivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 2, Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, las instancias del gobierno escolar (Consejo Académico y Consejo Directivo) deberán estar constituidas y entrar en el ejercicio de sus funciones dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de iniciación de clases, debido a que el calendario académico de la vigencia 2024 inició el 22 de enero de 2024, las instancias de Gobierno Escolar debían elegirse a más tardar el 22 de marzo de 2024.

Se observó en la revisión que, de las 60 IED evaluadas, 50 eligieron el Consejo Académico dentro del plazo estipulado en la normatividad vigente, 8 IED no cargaron acta de elección del Consejo Directivo, 1 IED realizó elección extemporánea, y, por último, 1 IED, pese a que cargo acta de elección de órganos de Gobierno Escolar, en la misma no se observa la elección del Consejo Directivo. En la siguiente tabla presentamos el detalle de las IED con incumplimiento de la fecha de elección:

Tabla No. 2 Incumplimiento Fechas Elección Consejo Escolar

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)	Se realizó elección del Consejo Directivo extemporáneamente 01/04/2024
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	No se evidenció elección del Consejo Directivo en el formato cargado en Apoyo Escolar

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.1.2 Cumplimiento formato para la elección del Consejo Directivo

Se observó que de las 60 IED, 50 presentaron la elección de Gobierno Escolar de acuerdo con los formatos establecidos por Subsecretaría de Integración Institucional, 8 IED no cargaron acta de elección, el Colegio Nueva Colombia no diligenció los campos definidos en el formato y el Colegio Integrado la Candelaria, no efectuó elección del Consejo Directivo.

Tabla No. 3 Cumplimiento formato elección Consejo Escolar

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	
SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	En el formato utilizado no se consignaron las personas que se postularon para el Consejo Directivo, campo que se encuentra definido en el formato establecido por la Circular SII-001 DE 2024
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	El formato no corresponde. No se evidenció elección del Consejo Directivo en el formato cargado en Apoyo Escolar

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.1.3 Cumplimiento firma del Rector en el Formato para la elección del Consejo Directivo

Se observó que de las 60 IED, 51 presentaron el formato de elección de Gobierno Escolar con la firma del rector, 8 IED no cargaron acta de elección, y el acta del Colegio Centro Integral José María Córdoba (IED), no cuenta con firma de Rector.

Tabla No. 4 Cumplimiento firma del Rector

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	El formato de Consejo Directivo no cuenta con firma del rector
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.1.4 Cumplimiento elección y firma integrantes Consejo Directivo

Se validó la elección y la firma de los integrantes del Consejo Directivo, observando que, de las 60 IED evaluadas, 39 eligieron la totalidad de miembros del consejo y en las actas se registró su respectiva firma. Sin embargo, 21 IED presentaron inconsistencias frente a los miembros elegidos y sus firmas, incluyendo 8 IED que no cargaron la respectiva acta de elección.

Se observó que adicional a la ausencia de firmas, en varios colegios no se eligió representante del sector productivo y representante de los exalumnos. El detalle se presenta en la tabla No 5.

Tabla No. 5 Cumplimiento elección y firma integrantes Consejo Directivo

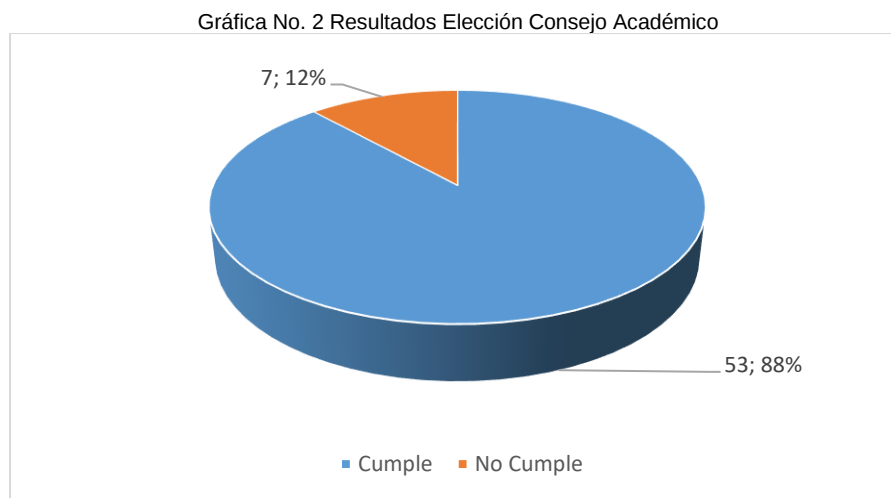
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	1 de los miembros no firmó el acta
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	
TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	2 de los miembros no firmaron el acta
USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	3 miembros no firmaron el acta
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	5 de los miembros no firmaron el acta
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	El formato no corresponde. No se evidenció elección del Consejo Directivo en el formato cargado en Apoyo Escolar
		El formato no registra firma de ninguno de los representantes elegidos al consejo directivo

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
SUBA	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	Faltan firmas de los representantes de los Padres de familia en el consejo directivo. No se eligió representante del sector productivo
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Faltan firmas padres de familia elegidos
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	No cuenta con firma representante de los exalumnos. No se registra en el formato los votos obtenidos por cada uno de los candidatos a consejo directivo
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)	No se nombró representante de los exalumnos, ni representante del sector productivo
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	No se nombró representante de los exalumnos, ni representante del sector productivo
PUENTE ARANDA	COLEGIO SORRENTO (IED)	No se nombró representante de los exalumnos. No se observa firma del representante del sector productivo
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	No se registraron las firmas de los padres de familia elegidos

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.2 Elección de Consejo Académico

Se observó que, de las 60 IED evaluadas en la muestra, 53 Colegios, correspondientes al 88%, efectuaron elección del Consejo Académico. Sin embargo, 7 IED, correspondientes al 12% no eligieron esta instancia del Gobierno Escolar.



Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

En la tabla No 6 presentamos las IED que no realizaron cargue de las actas o no se observó elección del Consejo Académico.

Tabla No. 6 IED sin elección Consejo Académico

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.2.1 Cumplimiento de fecha establecida para la elección del Consejo Académico

De acuerdo con la revisión, se observó que 7 de las 60 IED de la muestra, no cargaron acta de elección del Consejo Académico, 1 colegio no digitó fecha en el acta cargada en la plataforma SAE y un colegio efectuó la elección de forma extemporánea. El detalle se muestra en la tabla No 7:

Tabla No. 7 IED Incumplimiento fecha elección Consejo Académico

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	
PUENTE ARANDA	COLEGIO SORRENTINO (IED)	Acta sin fecha
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)	Elección el 1/04/2024, fecha extemporánea

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.2.2 Cumplimiento formato para la elección del Consejo Académico

De acuerdo con la revisión, se observó que 7 de las 60 IED de la muestra, no cargaron acta de elección del Consejo académico, 1 colegio diligenció un formato distinto al definido en la Circular SII-001 de 2024, y 1 colegio pese a que cargó el acta de elección de Gobierno Escolar, únicamente diligenció el aparte destinado al Consejo Directivo. El detalle se muestra en la tabla No 8

Tabla No. 8 IED Incumplimiento formato elección Consejo Académico

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	Formato no corresponde
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	No se diligencio campo elección Consejo Académico

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.2.3 Cumplimiento firma del Rector en el Formato para la elección del Consejo Académico.

En la verificación efectuada, se encontró que 8 IED, no cumplieron con el requisito de firma del Rector, 7 debido a que no cargaron acta de elección en el SAE, y una IED cargó el formato de elección, pero sin la firma del Rector, tal como se muestra en la tabla No 9:

Tabla No. 9 IED Formato sin Firma del Rector elección Consejo Académico

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	No cuenta con firma del Rector
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.1.2.4 Cumplimiento elección y firma integrantes Consejo Académico

Respecto al cumplimiento de la elección y firmas de los integrantes del Consejo Académico en el formato de registro de Gobierno Escolar, se observó que 7 de las 60 IED de la muestra, no cargaron acta de elección del Consejo académico, y otras 7 IED no eligieron o no consignaron la totalidad de miembros y de firmas de los integrantes del Consejo Académico para la vigencia 2024.

Tabla No. 10 IED Formato sin elección o firmas Consejo Académico

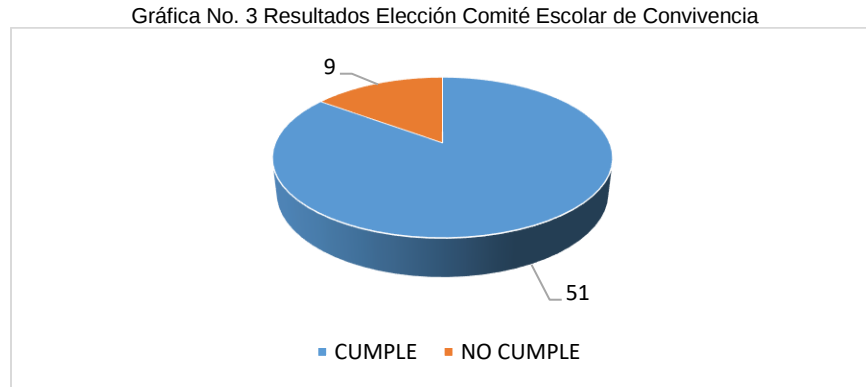
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	No se registra elección de coordinadores y docentes de algunas áreas académicas
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	No se registran las firmas de la totalidad de miembros elegidos
USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)	No se evidenció firma de 4 integrantes del Consejo Académico
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	2 de los participantes no firmaron el acta
USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	2 de los participantes no firmaron el acta
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	El formato no cuenta con firma de algunos participantes
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	El formato no cuenta con ninguna de las firmas de los representantes al consejo académico

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.2 ACTA DE REGISTRO DEMOCRÁTICO INSTITUCIONAL

4.1.2.1 Elección Comité Escolar de Convivencia

Como resultado de la verificación a los colegios de la muestra seleccionada y de acuerdo con la revisión de las actas de elección de Comité Escolar de Convivencia se evidenció que 9 colegios no cumplieron con la elección de dicho comité, tal como se muestra en la gráfica No 3:



Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

De lo anterior, se concluye que 7 colegios no cargaron el acta de registro democrático a la plataforma SAE, y de 2 colegios no se evidenció la elección de dicho comité. El detalle de los colegios que no cumplieron se muestra en la tabla No 11:

Tabla No. 11 IED Formato sin elección o firmas Consejo Académico

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)	No se evidenció conformación Comité Escolar de Convivencia
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	No se evidenció conformación Comité Escolar de Convivencia
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del Comité Escolar de Convivencia

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.2.2 Elección Consejo de Estudiantes

De acuerdo con la validación de las actas de elección Consejo de Estudiantes se evidenció que 13 colegios no cumplieron con la elección de dicho comité, tal como se muestra en la gráfica No 4:



Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

Por lo anterior, es importante precisar que 8 de los 13 colegios no cargaron en la plataforma SAE las actas que dieran cuenta de la elección de Consejo de Estudiantes y 5 colegios no efectuaron la elección según la evidenció descargada de la plataforma en mención. A continuación, se presenta el detalle con las observaciones por el equipo auditor de las IED que presentaron incumplimiento:

Tabla No. 12 IED sin elección Consejo de Estudiantes

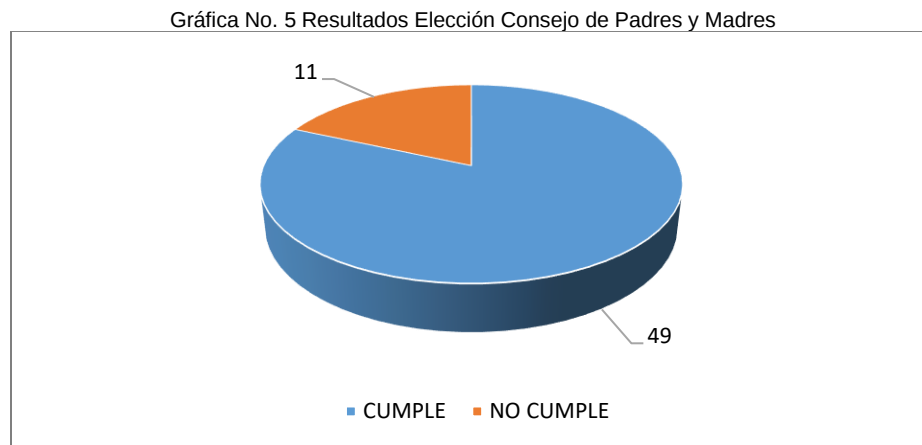
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	En el Acta de Registro Democrático Institucional no se evidenció la elección del consejo estudiantil.
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	En el Acta de Registro Democrático Institucional no se evidenció la elección del consejo estudiantil.
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	En el Acta de Registro Democrático Institucional no se evidenció la elección del consejo estudiantil.
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	En el Acta de Registro Democrático Institucional no se evidenció la elección del consejo estudiantil.
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	No se cargó acta registro democrático que evidencie la elección del consejo estudiantil

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
SUMAPAZ	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)	En el Acta de Registro Democrático Institucional no se evidenció la elección del consejo estudiantil.

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.2.3 Elección Consejo de Padres y Madres

Para la validación de la elección y conformación del consejo de padres y madres se realizó la respectiva revisión de lo cual se concluyó que 11 de los 60 colegios seleccionados en la muestra no cumplieron con esta elección, como lo muestra la gráfica No 5:



Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

Como parte de la revisión se concluyó que 8 de los 10 colegios no cargaron evidenció de la elección y conformación de este estamento, y para el caso de los colegios Técnico San Cristóbal Sur, María Currea Manrique y General Santander no se evidencio la elección de este estamento. Respecto al Colegio General Santander se evidenció que se cargó el acta No 1 de Gobierno Escolar 2024 de elección de representantes docentes Gobierno Escolar del 15 de enero 2024 y acta de elección delegados de estudiantes JM al Gobierno Escolar año 2024 con fecha 15 de enero de 2024, sin embargo, ninguna de las actas se encuentra en el formato del anexo descrito en la circular 001 de 2024.

4.1.2.3.1 Actas de registro democrático sin firmas de Rector o miembros elegidos

En la validación a las actas de Registro democrático (Comité Escolar de Convivencia, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres y Madres) el equipo auditor evidenció lo siguiente:

Tabla No. 13 Actas sin firma de rector o miembros elegidos

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Se observó que el formato Acta de Registro Democrático no cuenta con todas las firmas de los participantes del consejo estudiantil.
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	Se observó que el Formato Acta de Registro Democrático no cuenta con la firma del rector ni de los integrantes elegidos en las instancias de participación

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
BOSA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	Se observó que el Formato Acta de Registro Democrático no cuenta con la firma de los integrantes elegidos en Consejo Estudiantil
KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)	El acta de Consejo Estudiantil no cuenta con firma de los integrantes elegidos
KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	El acta de registro democrático no cuenta con las firmas de los integrantes del consejo de padres, y hacen falta algunas firmas del consejo de estudiantes y comité de convivencia
ENGATIVA	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	El formato de registro democrático no cuenta con varias de las firmas de los integrantes del consejo de padres
SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	El formato no incluye firma de los representantes elegidos para el comité de padres.
SUBA	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	EL formato no cuenta con la totalidad de firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	El formato no cuenta con ninguna de las firmas de los representantes elegidos para comité de convivencia, consejo estudiantil y consejo de padres
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	EL formato no cuenta con ninguna de las firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	El formato de registro democrático no cuenta con varias de las firmas de los integrantes del consejo de padres
TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)	El formato no cuenta con la totalidad de firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	El formato no cuenta con la totalidad de firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)	El formato no cuenta con la totalidad de firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Ninguno de los estamentos (comité de convivencia, consejo de estudiantes y consejo de padres) cuenta con la firma de los miembros elegidos
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	El formato no cuenta con la totalidad de firmas de los representantes elegidos al consejo de padres
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	No se evidenció firmas de los padres elegidos en el consejo de padres de familia

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.2.3.2 Formatos acta de Registro Democrático desactualizado

De acuerdo con la revisión se pudo establecer que los colegios listados a continuación no registraron la elección en el anexo 1 “Acta de elección y conformación consejo directivo y consejo académico” y anexo 3 “Acta de registro democrático institucional” tal como se estableció en la circular 001 de 2024, es decir, utilizaron un formato diferente al definido en la mencionada circular:

Tabla No. 14 Formatos desactualizados elección Gobierno Escolar

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Observaciones OCI
USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)	Se evidenció en un formato diferente al anexo de la circular 001 de 2024
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Se observó que el formato Acta de Registro Democrático no es el actualizado según el anexo de la circular 001 de 2024,
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	Se observó que el formato Acta de Registro Democrático no es el actualizado ya que es de la vigencia 2023
KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)	Se observó que el formato Acta de Registro Democrático no es el actualizado según el anexo de la circular 001 de 2024

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.3 ACTA DE ELECCIÓN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Mediante consulta en la plataforma SAE el equipo auditor descargo las actas de elección de Representación estudiantil (Personero, Contralor y cabildante), de los cuales se revisaron los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento en la elección y conformación de los estamentos.
2. Verificación del cumplimiento del formato utilizado por la IED para la elección de estos estamentos correspondiera al formato incluido como anexo en la Circular 001 de 2024.
3. Firma de los integrantes elegidos en dichas instancias de participación.
4. Firma del rector.

Es importante precisar que la evidenció de la elección de estos 3 estamentos queda relacionada en una sola acta denominada “Acta de elección Cargos de Representación Estudiantil”.

Por lo tanto y conforme a la consulta realizada en dicha plataforma se evidenció que las siguientes IED no cargaron las actas de elección de cargos de representación estudiantil (Personero, Contralor y cabildante):

Tabla No. 15 IED que no cargaron actas en la plataforma SAE

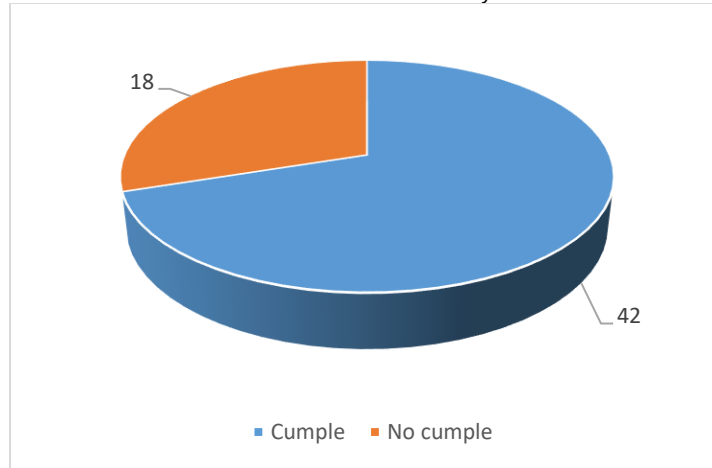
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)
SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)
BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCl.

4.1.3.1 Elección Personero y Contralor estudiantil

Conforme a la validación realizada por el equipo auditor de las actas de elección de cargos de representación estudiantil en las cuales está incluida la elección de Personero y Contralor estudiantil se pudo establecer el grado de cumplimiento de los colegios revisados según la muestra seleccionada, y se pudo constatar que, 18 colegios (30%) no cumplieron con la elección de personero y contralor estudiantil, teniendo en cuenta que 4 de ellos no cargaron actas en la plataforma SAE. Adicionalmente cabe resaltar que 1 colegio (San Martín de Porres) no registro la fecha de elección en el formato y para el caso de la personera relacionada en el acta del Colegio María Currea Manrique, la cual, corresponde al grado transición, debe ser un estudiante que curse el ultimo grado de un establecimiento de educación básica o de educación media.

Gráfica No. 6 Resultados Elección Personero y Contralor Estudiantil

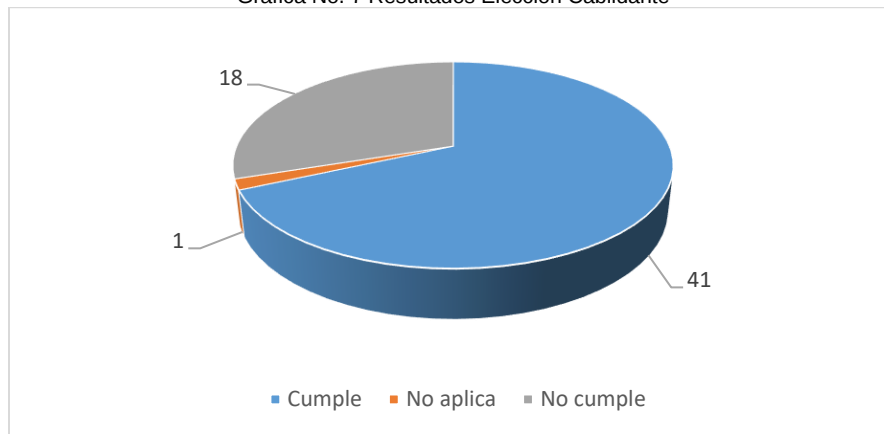


Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.3.2 Elección de Cabildante

Se realizó el descargue de la información referente a la elección del cabildante en los colegios de la muestra seleccionada, y de acuerdo con la revisión realizada, de 60 colegios que revisó el equipo auditor, 18 colegios no cumplieron con la elección, teniendo en cuenta que 4 de ellos no realizaron el cargue de las actas en la plataforma SAE, y 1 colegio (Colegio Rural Los Andes de la Localidad de Usme) no realizó elección de Cabildante porque solo cuenta con educación primaria. El detalle se muestra en la gráfica No 7:

Gráfica No. 7 Resultados Elección Cabildante



Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

Por otra parte, el Colegio San Martín de Porres no registro la fecha de elección en el formato, por lo tanto, no se pudo establecer el cumplimiento en la fecha de elección.

4.1.3.3 Formatos para el reporte de elección de cargos de representación estudiantil

De acuerdo con la revisión se pudo establecer que los colegios listados a continuación no registraron la elección en el formato del anexo 2 “Acta de elección cargos de representación estudiantil” tal como se estableció en la circular 001 de 2024, es decir, utilizaron un formato diferente al definido en la mencionada circular:

Tabla No. 16 Formatos desactualizados cargos de representación estudiantil

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)
KENNEDY	COLEGIO ISABEL II (IED)
ENGATIVA	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)

4.1.3.4 Acta de elección cargos de representación estudiantil sin firma

En la revisión a los formatos de elección de los cargos de representación estudiantil se evidenció que los formatos de los siguientes colegios no cuentan con la firma de los representantes elegidos, rector y/o testigos:

Tabla No. 17 Formatos sin firma de cargos de representación estudiantil

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES OCI
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	El formato no cuenta con la firma de los representantes estudiantiles elegidos
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	El formato no cuenta con la firma del Rector
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	El formato no cuenta con la firma de los representantes estudiantiles elegidos
KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)	El formato no cuenta con la firma de los representantes estudiantiles elegidos
KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	El formato no cuenta con la firma de los representantes estudiantiles elegidos
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	No se registró la firma de los testigos de la elección

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.1.3.5 Otras observaciones

A continuación, se presentan aquellas observaciones, que, conforme a la validación del equipo auditor en la elección de gobierno escolar y cargos de representación estudiantil, se establecieron por cada una de las IED y que cuentan con una observación específica:

Tabla No. 18 Otras observaciones

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES OCI
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	No se evidenció elección del Comité de Control Social
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	En el formato únicamente se registraron los estudiantes que tuvieron la mayor votación. Solo aparece un nombre por cargo de representación estudiantil
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Se efectuó de forma extemporánea la elección de cargos de representación estudiantil debido a mantenimiento del colegio por lo que el calendario académico inició el 2 de marzo.
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	No se eligió comité de control social. Únicamente se registró el estudiante con el mayor número de votos.

Fuente: Elaboración equipo seguimiento OCI.

4.2 Acompañamiento y responsabilidades de las Direcciones Locales de Educación, los equipos locales de Inspección y Vigilancia y el nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

Se observó que las revisiones que deben realizar los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia - ELIV al proceso de elección al Gobierno Escolar e instancias de participación se extienden hasta el mes de septiembre de 2024, tal como se estableció en la circular 001 de 2024, plazo que no permite conocer de manera oportuna los resultados efectivos de la elección en cada colegio, cuales eligieron y cuales no eligieron, e igualmente tomar correctivos a tiempo en caso de que no se haya realizado la elección o que se presenten subsanaciones.

Por otra parte, no se observó dentro de la circular, el cronograma y el procedimiento 03-PD-002 de Seguimiento a la conformación del Gobierno Escolar y las Instancias de Participación, un informe final que evidencie el resultado de la verificación de los ELIV al cumplimiento de la elección de gobierno escolar e instancias de participación.

4.3 Riesgos asociados a la gestión

- No hay claridad respecto a la elección del Gobierno Escolar e instancias de participación en los colegios que no cargaron actas en la plataforma SAE con la probabilidad de materialización del riesgo de *“Posibilidad de impacto económico y/o reputacional por desestimio y/o insuficiente apropiación de los espacios de participación ciudadana por parte de las comunidades educativas del Distrito Capital, debido al bajo nivel de conocimiento, incentivos y/o satisfacción con los procesos, mecanismos e instancias de participación ciudadana”*
- Ausencia de información actualizada y precisa que permita la toma de decisiones oportunas respecto a la participación ciudadana relacionada con las instancias de Gobierno Escolar.

5. OBSERVACIONES

De acuerdo con lo presentado en el punto No 4 Resultados, se derivan las siguientes observaciones (hallazgos) los cuales deberán ser contemplados en un plan de mejoramiento.

5.1 Observación – Ausencia de cargue de las actas en la plataforma SAE

Se evidenciaron IED que no efectuaron el cargue en la plataforma SAE de las actas de elección y conformación del Consejo Directivo y Académico, Acta de elección Cargos de Representación Estudiantil y Actas de Registro Democrático Institucional, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 literal XX y XXI de la circular 001 de 2024.

Respuesta de la dependencia auditada

Respuesta: Según lo establecido en la Circular SII-001 de 2024, numeral 2 “Orientaciones para la conformación de los gobiernos escolares y demás instancias de participación”, literal XXI: “Las actas deberán ser reportadas dentro de los tiempos establecidos en esta circular los cuales, se han calculado de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente. Su envío se hará a través del Sistema de Apoyo Escolar (Ver anexo 3). La recepción de actas a través de correo electrónico, oficio o copias físicas en las Direcciones Locales de Educación no se entenderá como el reporte oficial de la institución”.

Los establecimientos educativos tienen la responsabilidad de cargar las actas en el Sistema de Apoyo Escolar. No obstante, desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales en el marco de las funciones propias adelantamos las siguientes actividades de socialización para que las instituciones con el fin que dieran cumplimiento a lo establecido en la Circular SII-001 de 2024.

- Socialización de Circular SII-001 de 2024 a en las localidades con mesas estamentales:
https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sistemadeparticipacion_educacionbogota_gov_co/EhqwsCy-U39Co55pmb0FjqABFESAA2ZPxesGnywUgQIKpw?e=ZczEnk

Por lo anterior, consideramos que esta observación no debe incluirse en el plan de mejoramiento de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, en tanto que se impartieron y socializaron las directrices sobre el cargue de las actas en la plataforma SAE a nivel local.

Respuesta Equipo Auditor

Atendiendo lo señalado en la respuesta, se acepta y se levanta la observación.

Esta situación encontrada se traslada a las Direcciones Locales de Educación para su conocimiento y atención.

5.2 Observación – Falta de firmas del rector y de los integrantes de las instancias de participación

Como parte de la revisión de los diferentes estamentos se observaron actas sin la firma del rector y sin firmas de los integrantes elegidos, lo anterior denota debilidades al cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 literales 2 y 3 “*Recomendaciones para evitar subsanaciones o rechazos en los reportes*” de la circular 001 de 2024.

Respuesta de la dependencia auditada

Respuesta: Según lo establecido en la Circular SII-001 de 2024, numeral 8. “Recomendaciones para evitar subsanaciones o rechazos en los reportes”, literal 2 “Firma del rector o la rectora: todas las actas de conformación de órganos de participación deben presentarse debidamente diligenciadas y

firmadas por el rector o rectora de la institución, sin excepción” y literal 3 “Firma del rector o la rectora: todas las actas de conformación de órganos de participación deben presentarse debidamente diligenciadas y firmadas por el rector o rectora de la institución, sin excepción”.

El rector y los integrantes de las instancias de participación son los responsables de firmar las actas que evidencien el establecimiento de los gobiernos escolares en la institución educativa. No obstante, desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales proyectamos las orientaciones y comunicaciones para que a través de la Dirección General de Educación y Colegios Oficiales se comunicará a los Directores Locales de Educación y rectores de Instituciones Educativas Distritales la Circular SII-001 de 2024 que incluyen las responsabilidades del rector y de los integrantes de las instancias de participación, firmar las actas de conformación de los órganos de participación.

Adjuntamos evidencia de las comunicaciones con radicado I-2024-3509 del 16 de enero de 2024.

Gestión		RADICACIÓN INTERNO	
Radicado No.	I-2024-3509	Código de Verificación	02420
Fecha de Radicación	16-01-2024 02:56 PM	No. Origen	
Referenciados		Origen	
Tipos Documento	21 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Medios de Respuesta	
Información Reservada	N	Medios de respuesta seleccionados:	
Entidad Origen	2008 - SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Remite	DEIDAMEL GARCÍA QUINTERO		
Datos Entidad			
Destinatarios			
Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRIALES	Destinatario	ALBA RICCO GOMEZ HERNANDEZ
		Jefe	FLOR MARIA DIAZ ROCHA
		Encargado	LUIZ MARINA VANEGAS MORENO
Copias			
Dependencia	Destinatario	Relato	Gracias
R201 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USUQUÉN	LAURA LICETH CARRILLO MOLINA		
R202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO	LUIS RAFAEL HERNANDEZ SANCHEZ		
R203 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SANTAFÉ - CANDELARIA	ALBA MARIN BERNAL SOTELO		
R204 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL	MARTHA HELENA GARCIA MURTE		
R205 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USME	AMARRO RAMIREZ GONZALEZ		
R206 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TUNJUELITO	DIAR RICARDO RODRIGUEZ URRUTIA		
R207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ROSA	CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ CASAS		
R208 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN KENNEDY	DAISSEY KATERINE CHIVATA AYALA		
R209 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN FONTIBÓN	LINA PAOLA BONILLA CLAYTON		
R210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN INDAGATIA	CHRISTIAN CAMILO BLAZO CARDONA		
R211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	LUIS DAVID CASUA RODRIGUEZ		
R212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS	MARTHA STELLA NIÑO HUERFANO		
R213 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TEUSAQUILLO	LUIS RAFAEL HERNANDEZ		
R214 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN MARTINES	JUAN DAVID BARRALES VALDES		
R215 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ANTONIO NARIÑO	DIEGO FRANCISCO VELASQUEZ BERNUDEZ		
R216 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA	DIEGO FRANCISCO VELASQUEZ BERNUDEZ		
R218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE	CRISTHIAN MATEO MAREN RUIZ		
R219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CUNDINAMARCA	HELEN THIANNA DIAZ GONZALEZ		
R220 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUHAPAZ	ELCY JAKELINE DIAZ DIAZ		
R300 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	JUAN SEBASTIAN INSUASTY VELA		
Información Adicional			
Asunto	Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte del proceso de elección de los gobiernos escolares e instancias en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito en la vigencia 2024 protocolos, guías para presentar resultados y demás acciones para el fortalecimiento de la participación en las comunidades educativas.		
No Folios	1	Anexos	Llevado a la Mano

Digitalización				
Imagen	Comentario	Cargada por	Estado	Fecha Borrado
I-2024-3509_1.pdf	Documento Adjunto. .	CAROLINA ESPITTA SANCHEZ	A	
I-2024-3509_2.pdf	Documento Adjunto. .	LUIS RAFAEL HERNANDEZ SANCHEZ	A	
I-2024-3509_3.pdf	Documento Adjunto. Soporte de envío a las IED de la localidad.	JOSE LUIS GOMEZ PINILLA	A	
I-2024-3509_4.pdf	Documento Adjunto. PRUEBA DE ENVIO LOCALIDAD USME	DIANA CATHERINE SARMIENTO GOMEZ	A	
I-2024-3509_5.pdf	Documento Adjunto. Difusión circular	DANNA SOFIA MACIAS ACUÑA	A	
I-2024-3509_6.pdf	Documento Adjunto. LA DGCD REMITIO CORREO ELECTRONICO A LAS DIRECCIONES LOCALES PARA SOCIALIZAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DEL DISTRITO EN LA VIGENCIA 2024-ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACION FUNCIONAMIENTO Y REPORTE DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS GOBIERNOS ESCOLARES-ENERO 17 DE 2024	LUIZ MARINA VANEGAS MORENO	A	
I-2024-3509_7.pdf	Documento Adjunto. PRUEBA DE ENVIO LOCALIDAD TUNJUELITO	JHON MAURICIO AVILA YAYA	A	
I-2024-3509_8.pdf	Documento Adjunto. .Se compartio con colegios de Kennedy	NATHALLIE LORAZNE HERNANDEZ TRIANA	A	
I-2024-3509_9.pdf	Documento Adjunto. .Envío de la información a colegios	NANCY VANETH ROMERO HENDEZ	A	
I-2024-3509_10.pdf	Documento Adjunto. .Evidencias de envío	ELCY JAKELINE DIAZ DIAZ	A	
I-2024-3509_11.pdf	Documento Adjunto. SOCIALIZACION A COLEGIOS RAFAEL URIBE URIBE.	JORGE WILLIAM BONILLA ROMERO	A	
I-2024-3509_12.pdf	Documento Adjunto. .	JAKELINE VARELA RUBIO	A	
I-2024-3509_13.pdf	Documento Adjunto. EVIDENCIA DE SOCIALIZACION DE RADICADO CON IED Y RECTORES.	LUIZ AMARRO MONCADA CARDENAS	A	
I-2024-3509_14.pdf	Documento Adjunto. .	ANGELA MARIA PEREZ MATALLANA	A	
I-2024-3509_15.pdf	Documento Adjunto. SE REMITIO INFORMACION A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CONOCIMIENTO Y FIN PERTINENTE SE ADJUNTA EVIDENCIA DE ENVIO	LUIZ MARINA BAYONA LOPEZ	A	
I-2024-3509_16.pdf	Documento Adjunto. SE SOLICITA ORIENTACIONES CON IED DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN I-2024-3509 SE CARGA EVIDENCIA DE ENVIO	ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITTA	A	
I-2024-3509_17.pdf	Documento Adjunto. Se envia la informacion de Gobierno Escolar 2024 a las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de la Localidad 07-Bosa	ESTEFANY PEÑA GARCIA	A	
Finalización y Traslado				
C. Finalización	La DGCD remito correo a las Direcciones Locales las Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte del proceso de elección de los gobiernos escolares e instancias en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito en la vigencia 2024 protocolos, guías para presentar resultados y demás acciones para el fortalecimiento de la participación en las comunidades educativas.Enero 17 de 2024		C. Traslado	

Por lo tanto, consideramos que esta observación no debe incluirse en el plan de mejoramiento de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, en tanto que se socializaron las directrices sobre las firmas del rector y de los integrantes de las instancias de participación a treves de la Dirección General de Educación y Colegios Oficiales, según lo establecido en el artículo 15 del decreto 310 de 2022.

Respuesta Equipo Auditor

Atendiendo lo señalado en la respuesta, se acepta y se levanta la observación.

Esta situación encontrada se traslada a las Direcciones Locales de Educación para su conocimiento y atención.

5.3 Observación – Formatos para el reporte

Se evidenció que en algunas IED los formatos utilizados para el reporte de la elección de los distintos estamentos se encuentran desactualizados, incumpliendo a lo establecido en el numeral 8 literal 1 “*Recomendaciones para evitar subsanaciones o rechazos en los reportes*” de la circular 001 de 2024.

Respuesta de la dependencia auditada

Respuesta: Según lo establecido en la Circular SII-001 de 2024, numeral 8. “Recomendaciones para evitar subsanaciones o rechazos en los reportes”, literal 1” Formatos para el reporte: revisar que los formatos que el colegio presentará en el aplicativo correspondan a los remitidos a través de esta circular. Solo serán aceptados los formatos anexos a esta circular. Se recomienda revisar que los archivos correspondan antes de cargar la información.”

Por lo anterior, los establecimientos educativos tienen la responsabilidad de utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Educación los cuales se encuentran en el anexo 4 “Actas de reporte del gobierno escolar y otras instancias de participación” en la Circular SII-001 de 2024. Estos formatos fueron socializados por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales en el nivel local y cuyo soporte se encuentra en el siguiente enlace: https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sistemadeparticipacion_educacionbogota_gov_co/EhqwsCy-U39Co55pmb0FjqABFESAA2ZPxesGnywUgQIKpw?e=ZczEnk

A razón de lo anterior, consideramos que esta observación no debe incluirse en el plan de mejoramiento de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales dado que se impartieron y socializaron las directrices sobre los formatos para el reporte.

Respuesta Equipo Auditor

Atendiendo lo señalado en la respuesta, se acepta y se levanta la observación.

Esta situación encontrada se traslada a las Direcciones Locales de Educación para su conocimiento y atención.

5.4 Observación – Plazos de revisión al cargue de las actas que dan cuenta de la elección y conformación del gobierno Escolar y las Instancias de Participación

Se observó de acuerdo con la Circular SII-001 de 2024 que los plazos estimados en el cronograma para revisión de la elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación en las instituciones educativas oficiales, por parte de los equipos ELIV locales y la subsanación por parte de las IED están estimados desde el 10 de abril - hasta el 30 de septiembre de 2024, proyectando 5 meses de ajustes y revisión, plazo muy amplio para que la SED cuente con los resultados definitivos del proceso de elección de espacios de participación, más aún, tomando en cuenta los plazos establecidos en la normatividad vigente (Decreto 1075 de 2015) para cada uno de los estamentos. Los cuales deben sin falta estar elegidos a más tardar en los meses de marzo y abril de 2024.

Respuesta de la dependencia auditada

Respuesta: La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales acogerá la observación en la elaboración de la circular para el año 2025.

Respuesta Equipo Auditor

Esta observación deberá incluirse como plan de mejoramiento.

5.5 Observación – Informe de resultados de la elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación

Como parte de la revisión, se observó que dentro de las actividades descritas en la Circular SII-001 de 2024 y en el procedimiento 03-PD-002 Seguimiento a la conformación del Gobierno Escolar y las Instancias de Participación, no se encuentra establecido un informe que consolide los resultados del proceso de elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación, insumo necesario para la toma de decisiones al interior de la SED y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta de la dependencia auditada

Respuesta: La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales acogerá la observación de actualización del procedimiento 03-PD-002, de tal manera que se implemente un informe que consolide los resultados del proceso de elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación.

Respuesta Equipo Auditor

Esta observación deberá incluirse como plan de mejoramiento.

6. CONCLUSIÓN

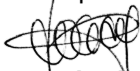
Como resultado del presente informe, se concluye que el reporte de la conformación del Gobierno Escolar y las Instancias de Participación, en la plataforma SAE presenta debilidades de control relacionadas con el cumplimiento, oportunidad y completitud de las actas que dan cuenta de la elección de las instancias de participación - Gobierno Escolar, derivando en una posible materialización de los riesgos anteriormente mencionados.

7. RECOMENDACIONES.

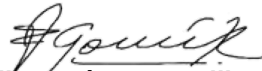
- Verificar por parte de los ELIV si los colegios que no efectuaron el cargue de las actas en la plataforma SAE efectivamente realizaron la elección de los estamentos, y de ser así que las actas sean cargadas en la plataforma. En caso contrario tomar las medidas correctivas y derivar a las instancias disciplinarias correspondientes.
- Reforzar los controles que permitan asegurar que las actas cuenten con la totalidad de las firmas, asegurando un adecuado proceso de elección.
- Fortalecer la capacitación y socialización de los formatos y directrices para la elección de los diferentes estamentos.
- Ajustar el anexo "*formato de Registro Democrático*" para que las IED dejen relacionada la fecha de elección de los estamentos en mención.
- Establecer mecanismos de control orientados a disminuir los plazos de revisión de la elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación en las IED, por parte de los ELIV locales y de subsanación por parte de las IED, con el fin de que la SED cuente oportunamente con la información y se asegure el cumplimiento de la normatividad.
- Incluir como resultado y consolidación del proceso de elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación para cada vigencia, un informe oportuno, que presente los resultados del mismo.

8. FIRMAS

Elaborado por:



Jeimy Katherine Cortés Flórez
Contratista Oficina de Control Interno



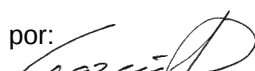
Julieta Gómez Carrillo
Contratista Oficina de Control Interno

Revisado por:



Pablo Eduardo Gamboa Torres
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobado por:



Óscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno